42-Bases estratégicas generales para la integración social de las personas en riesgo de exclusión Niveles de intervención. Actuaciones para la inserción laboral.

43-La intervención social en drogodependencias. Estrategias de intervención: la intervención educativa. Intervención social en el ámbito de la prevención comunitaria.

44- Los profesionales de la intervención social y la atención a drogodependencias. Intervención social con colectivos específicos. Profesionales de la intervención y posprogramas de inserción social.

45- El rol del trabajador social en las drogodependencias La importancia de la dimensión social en el ámbito de las drogodependencias.

46- El equipo interdisciplinar como contexto generalizado en el que se enmarca la actuación profesional del trabajador social en el ámbito de las drogodependencias. La necesidad de especialización en este ámbito.

47- Red de atención a los drogodependientes. Legislación básica sobre drogodependencias. El desarrollo de la estructura asistencial en España.

48- La lucha contra la droga: los medios de comunicación y el consumo de drogas

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de fecha 15 de febrero de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organiza-

ción Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 21 de marzo de 2013

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

696.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 18 de febrero del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-026/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, de modificación de la mismase notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. PUB NORA Y S.L., con C.I.F.: B52010287- Escrito de notificación de pagos, de fecha 18 de febrero de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-026/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de marzo de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.